

## ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2024

JOAQUÍN RAMÓN FERNÁNDEZ PÉREZ  
JEFE DE CONTROL INTERNO

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, ABRIL 9 DE  
2024.

## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar las actividades en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público.

Es por ello que, como tercera línea de defensa, Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al primer trimestre de 2024. En el presente documento, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información financiera emitida por la ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información suministrada por el área Financiera y de Contabilidad para los meses de Enero, Febrero , Marzo de la presente vigencia 2024, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Gastos de Personal, Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Tercerización de Servicios Personales, Gastos de Servicios Públicos, Consumo en Impresos, Publicaciones y Publicidad, Gastos de Mantenimiento Hospitalario.

Lo anterior, en procura del mejoramiento sostenido de la entidad, mediante la detección y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y los objetivos institucionales y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, y como resultados exponer situaciones y/o asuntos que puedan servir de apoyo para la toma de decisiones y exponer las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## ALCANCE

La evaluación y seguimiento se realizará analizando las variaciones presentadas en materia de austeridad en los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2024, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal, tesorería y contabilidad de la Entidad, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.

## MARCO LEGAL

- Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 1738 de 1998. Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- Decreto 2209 de 1998. Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998
- Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15,17 del
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del
- 21 de agosto de 1998.
- Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.
- Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.
- Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
- Directiva Presidencial N° 02 de diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
- Directiva Presidencial No. 09 noviembre 09 de 2018. Directrices de Austeridad

SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA

## METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe la Oficina de Control Interno, aplicó los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del primer trimestre de la vigencia 2024 frente al primer trimestre de la vigencia 2023.

## FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera de la ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.

## DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento de la normatividad relacionada con las medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan Recursos del Tesoro Público, la información que se presenta a continuación muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de verificar el cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas por el gobierno nacional, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 y el primer trimestre de la vigencia 2023.

La siguiente información fue suministrada por el área financiera de la Empresa con corte a 30 de marzo 2024.

Gastos generales	Total, 1° trimestre 2023	Total, 1° trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
servicio de energía eléctrica	72.059.900	57.203.530	-14.856.370	-20%
servicio de acueducto	395.582	0	0	0%
servicio de internet	5.846.376	4.106.044	-1.739.792	-29%
combustible	15.000.000	31.000.085	16.000.085	106%
mantenimiento hospitalario	0	14.287.992	0	100 %



## SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los pagos realizados por este concepto presentaron una disminución -20 % respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, equivalente a la suma de -14.856.370 Evidenciando que se ha presentado una disminución significativa.



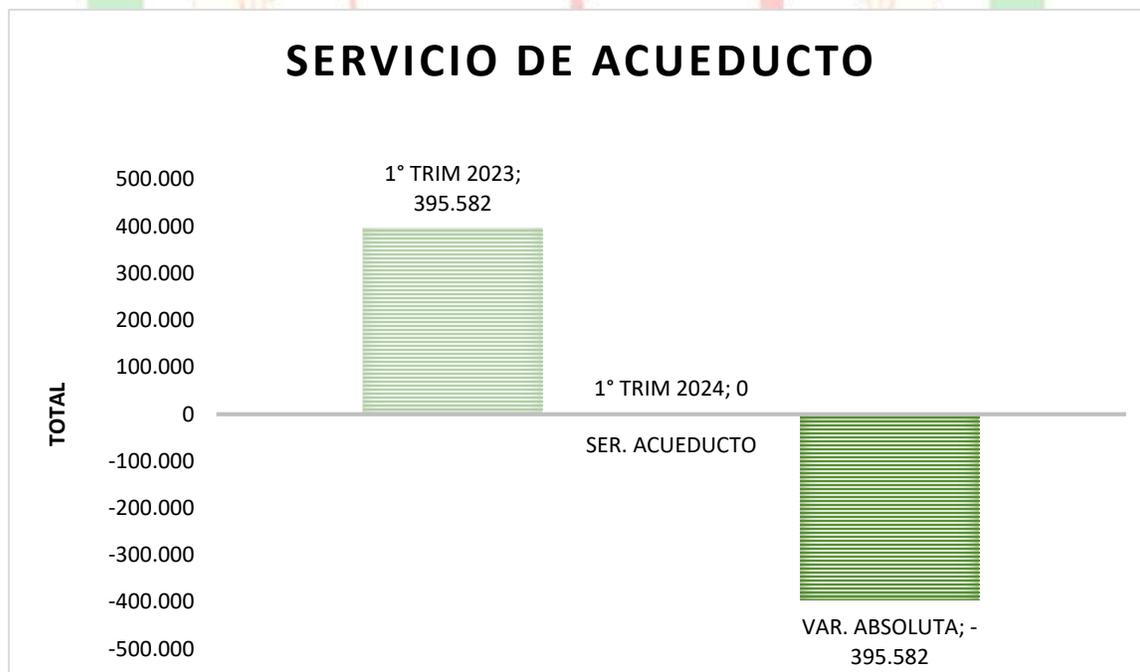
SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA

## SERVICIO ACUEDUCTO

Se presentó una disminución significativa del 100% respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, equivalente a la suma de \$ 0, esto debido a que la empresa prestadora del servicio de acueducto (AQUALIA) no ha enviado la facturado la prestación del servicio.

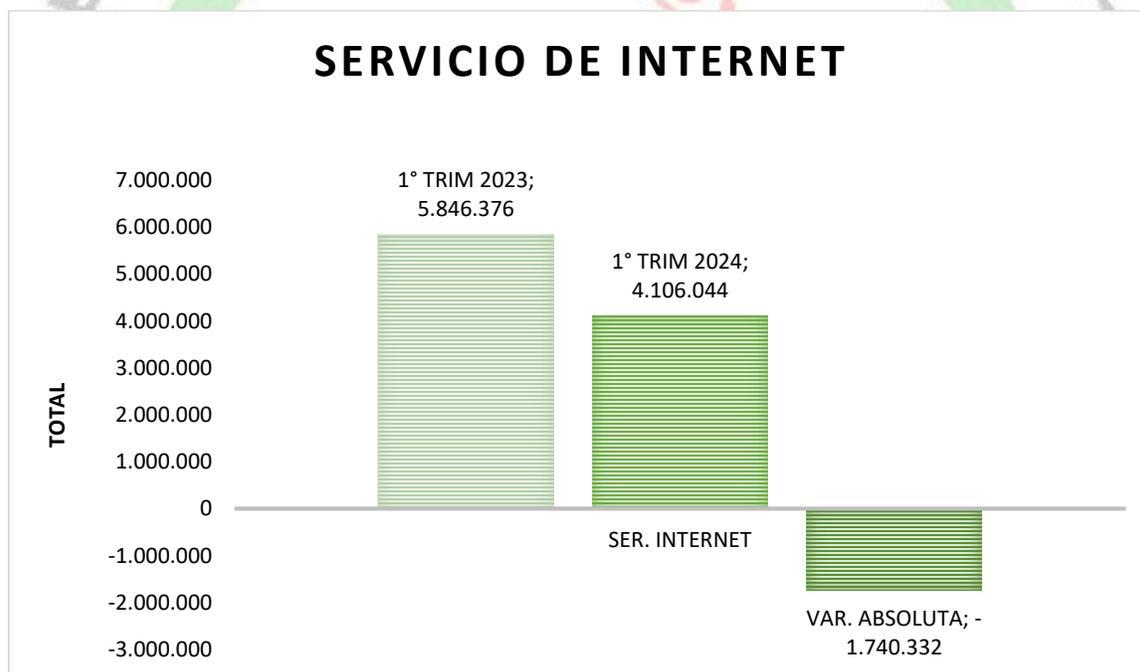
Cabe recalcar que dentro del funcionamiento normal de la empresa el gasto promedio con respecto al servicio de acueducto y alcantarillado oscila en un rango trimestral de trescientos mil pesos mcte. (\$300.000).

Se recomienda, que la ESE tenga presente el gasto del servicio mensual de acueducto y alcantarillado para poder generar el pago y se refleje presupuestalmente en su momento.



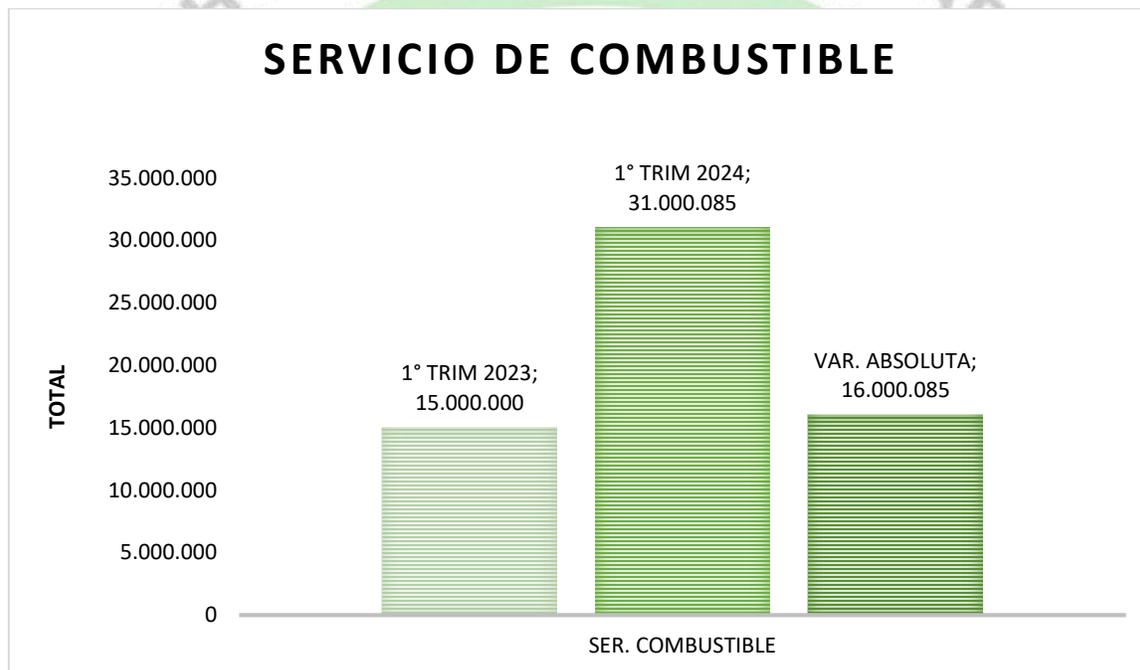
## SERVICIO DE INTERNET

Se presentó una variación del -29 % respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, equivalente a la suma de \$ -1.739.792, esto debido a la cancelación de unas líneas telefónicas, generando una disminución en la factura al servicio del plan, ya que se contaba con un plan básico no empresarial y se sustituyó por un servicio de internet DEDICADO, contando así con 60 MG de velocidad real, para satisfacer las necesidades que se requiere para laborar en una empresa.



## COMBUSTIBLES

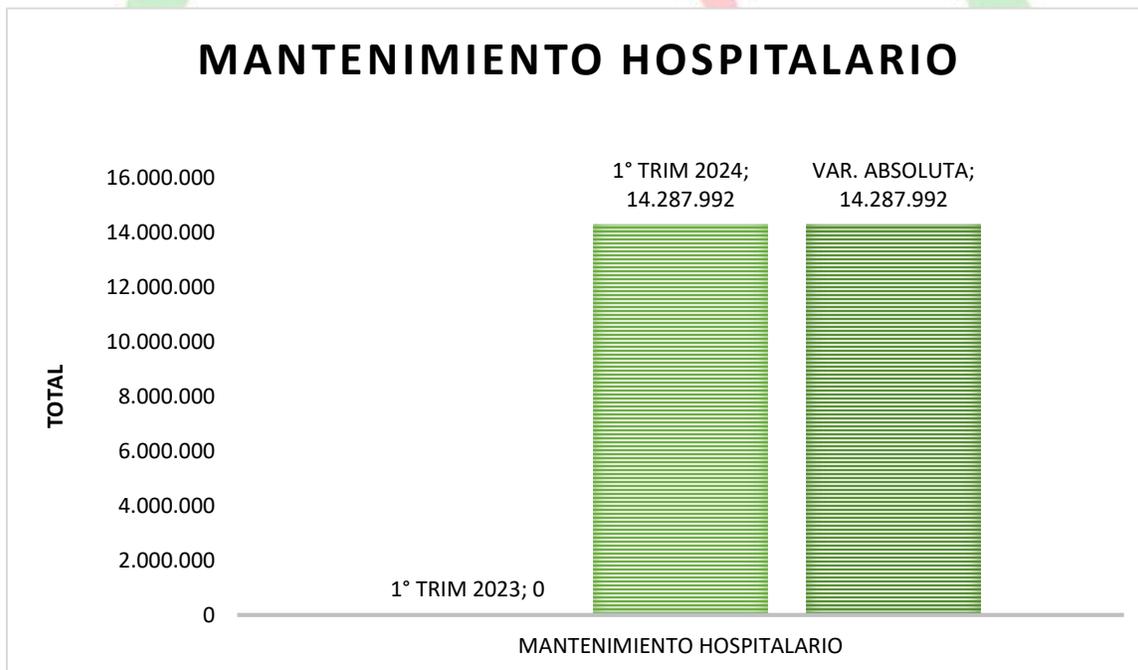
Los pagos realizados por este concepto presentaron un aumento significativo del 106% respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, equivalente a la suma de \$16.000.085 Evidenciando que se ha presentado un aumento en el costo del combustible, viéndose reflejado en el servicio de transporte y servicio de planta eléctrica de la ESE Hospital San Andrés Apóstol.



SERVICIO Y ENTREGA CON CALIDAD HUMANA

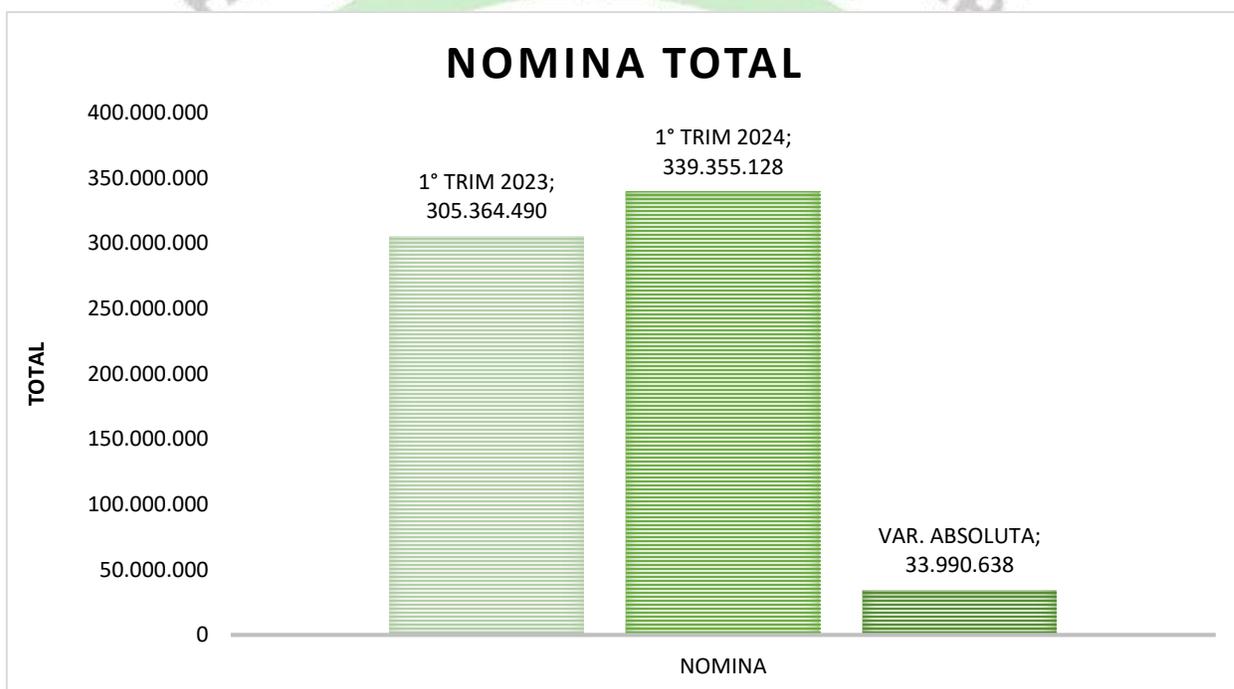
## MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

Los pagos realizados por este concepto presentaron un aumento significativo del 100% en el primer trimestre de la vigencia actual, por \$ 14.287.992, ya que, para el primer trimestre del año 2023, **NO** se generaron ningún pago de \$ 0 , generando una alerta en este periodo 2024.



## INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Gastos de personal	Total, primer trimestre 2023	Total, primer trimestre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
<b>nomina total</b>	305.364.490	339.355.128	33.990.638	11 %



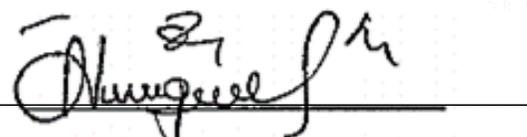
## PERSONAL DE NÓMINA

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2024, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; los pagos realizados por este concepto presentaron un aumento del 11% respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, equivalente a la suma de \$33.990.638, se evidenciando esta variación absoluta se da por el aumento estipulado por el gobierno nacional.

## RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APÓSTOL.

Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial No. 02 30 de marzo de 2023, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

- Se recomienda que los pagos por servicios públicos se generen en el momento que es emitida la factura de pago o dentro del plazo establecido, así evitar cobros posteriores por el no pago.
- Enviar por correo electrónico o fijar en cartelera la difusión de políticas, con respecto a los controles que se deben tener por concepto de uso eficiente del celular, agua, energía, papelería, combustible entre otros.
- Hacer mayor uso de los recursos tecnológicos, como el correo electrónico en cuanto a comunicación informativa, con la finalidad de evitar los medios impresos; de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.
- las hojas de trabajo del presente informe, como las evidencias reposan en medio magnético y físico en la oficina de Control Interno.
- Ser constante en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de todas las dependencias y oficinas de la Empresa.
- Se deben fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos para optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.



Joaquín Ramón Fernández Pérez

Jefe de control interno